



**ACTA DE JUNTA ACLARATORIA**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 del día 15 del mes de diciembre de 2020, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local, **LPL292/2020** con Concurrencia del Comité para la adquisición de **“Contratación del Servicio de Vigilancia para Dependencias del Gobierno de Jalisco y OPD’S”**, ante la presencia de la C. Adriana Jiménez Navarro, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración, representante de la Unidad Centralizada de Compras; el L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa, Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de Administración y Silvia Fabiola Madera Cabrera, Directora de Operaciones del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, con la asistencia de los siguientes participantes: -----

| PARTICIPANTES   |                               |
|---|-------------------------------|
| PARTICIPANTE  | REPRESENTANTE                 |
| Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V.                        | Rodrigo David Mireles Pérez   |
| Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V.  | Alejandra de la Torre Ramírez |
| SEGMAG Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. de C.V. | José Alonso Delgado Prado     |
| CSTE., S.A. de C.V.   | Raúl Enrique Heredia Padilla  |

Una vez tomada asistencia, el Representante de la Secretaría de Administración hizo de conocimiento a los participantes de la presente junta, que conforme a los acuerdos tomados en la sesión de comité de adquisiciones respecto a las medidas precautorias para prevenir, contener, la pandemia de COVID-19, considerando el acuerdo DIELAG ACU 013/2020 (Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco Mediante el cual se emiten medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia COVID-19) publicado el 13 de marzo del presente año, así como las recomendaciones de distanciamiento social emitidas por la Secretaría de Salud Jalisco, como medida preventiva y con la finalidad de reducir los riesgos de contagio por contacto y los criterios y lineamientos para prevenir, diagnosticar y atender la Pandemia de COVID-19, publicados el día 17 del mes de marzo, del presente año; en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se les solicita a los representantes de las empresas que se registren, hagan entrega del sobre con sus debidas propuestas, mismas que serán abiertas por los integrantes del comité de adquisiciones.

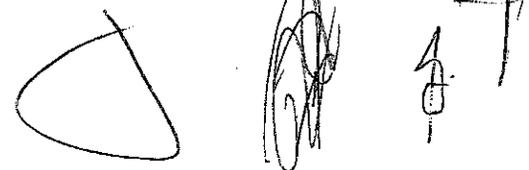
**Precisiones administrativas:**

1. Se incluye la partida 10, correspondiente a Ciudad Creativa Digital, para lo cual se hace entrega de las especificaciones.
2. Anexo 1, documentación que deberá incluir en su propuesta, letra a., deberán presentar solo la Copia del Registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco con o sin portación de armas de fuego.

Se dio inicio a la lectura de preguntas y respuestas, recibidas en tiempo y forma de acuerdo al numeral 5 de las bases:---

**SEGMAG Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. de C.V.**

1. En Anexo 1, carta de requerimiento técnico. El servicio deberá presentarse a partir del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2022, en las Dependencias y OPD’S indicados en el anexo 1 de las presents bases y bajo la estricta responsabilidad del proveedor a entera satisfacción, de las dependencias requerientes.  
Las fechas indicadas aqui hacen mención de 2 años de servicio, pero en el Anexo 1: oficinas del IIEG y en la Comisión Estatal del Agua Jalisco, señalan que el servicio solo tendrá vigencia del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre de 2021 por 1 año.





Es correcta esta información, o sería como las demás partidas por dos años, ya que esto modifica la propuesta económica.

**R. El período que se deberá prestar el servicio es del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2022, cotizando de acuerdo al formato del Anexo 3.**

2. En relación a las partidas, hablando específicamente de las ubicaciones, no se hace mención de un recorrido a las instalaciones. ¿Se llevará a cabo un recorrido para que conozcamos las ubicaciones e instalaciones a licitar?

**R. En el numeral 6 de las bases se indica que no aplica la visita de verificación, pero los participantes pueden visitar las instalaciones si lo consideran necesario.**

**Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V.**

3. Documentación que deba incluir en su propuesta: inciso e). Técnico.

5 cartas de recomendación o de reconocimiento de empresas privadas, dependencias gubernamentales u organismos en los que compruebe que se presto los servicios durante los últimos 02 años.

Respecto a lo anterior, se solicita a la convocante aceptar 5 cartas de satisfacción o cumplimiento de empresas privadas, dependencias gubernamentales u organismos en los que se compruebe que se presto los servicios durante los últimos 02 años; toda vez que las mismas garantizan la calidad y cumplimiento del licitante.

**R. En el anexo 1 de las bases se solicitan las 5 cartas que compruebe la prestación de los servicios durante los últimos 02 años.**

4. Documentación que deba incluir en su propuesta: inciso g). Técnico.

Documento que acredite que cuenta con capacitador externo con registro ante la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, donde se les otorgo el curso de capacitación y adiestramiento en material de protección civil vigente.

Se solicita a la convocante aceptar la constancia de capacitador externo registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (formato DC-5) que contenga el curso solicitado, y/o acepte y acredite la autorización 2019 como capacitador en los rubros de prevención y combate de incendios, búsqueda y rescate, primeros auxilios, evaluación de inmuebles y materiales peligrosos, expedida por la Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado, toda vez que los trámites se han visto afectados por la presente pandemia SARS-Cov-2 Covid 19; por tanto la constancia no ha sido expedida.

**R. Deberán presentar copia de la constancia 2019, y los proveedores adjudicados deberán presentar en el transcurso del año la del 2020.**

5. Documentación que deba incluir en su propuesta: inciso h).

Copia certificada de la constancia de registro de equipamiento y activos ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con vigencia no mayor a un año.

Se solicita a la convocante aceptar la solicitud de constancia de equipo 2020, acompañada de la constancia del año inmediato anterior, toda vez que los trámites se han visto afectados por la presente pandemia SARS-Cov- Covid-19; por tanto la constancia no ha sido expedida hacia mi representada.

**R. Si se acepta, pudiendo presentar cualquiera de las 2 opciones.**

**Centurion Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V.**

6. Se puede participar solamente en algunas partidas o es necesario participar en todas?

**R. De acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 de las bases, el procedimiento de licitación podrá ser adjudicado por partidas, por lo que los participantes pueden participar en una o varias partidas.**

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local **LPL292/2020**, para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, por lo cual se da por terminado este acto a las **14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos** firmando los que intervinieron.

**POR LOS PARTICIPANTES**

|                               |  |  |
|-------------------------------|--|--|
| Rodrigo David Mireles Pérez   | Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V.           |  |
| Alejandra de la Torre Ramírez | Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V.                               |  |
| José Alonso Delgado Prado     | SEGMAG Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, |  |



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco, México

|                              |                     |  |
|------------------------------|---------------------|--|
|                              | S.A. de C.V.        |  |
| Raúl Enrique Heredia Padilla | CSTE., S.A. de C.V. |  |

**POR LA DEPENDENCIA REQUERENTE**

|                               |   |  |
|-------------------------------|---|--|
|                               |   |  |
| L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa  | Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de Administración |  |
| Silvia Fabiola Madera Cabrera | Directora de Operaciones del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital                    |  |

**POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

|                                     |   |  |
|-------------------------------------|---|--|
|                                     |   |  |
| Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez | Representante de la Unidad Centralizada de Compras                      |  |
| C. Adriana Jiménez Navarro          | Coordinador de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones |  |

-----FIN DE ACTA-----

